

Quarenta maravedis.



**DELLO QUARTO QUAREN-
TA MARAVEDIS, ANO DE
MIL OCHOCIENTOS Y
TRES.**

Informa la real cedula ante dien una orden de la Diputa-
cion provincial de esta. parte del actual vicario q.
D. Juan Bautista Garcia de Caceres de esta Real Audiencia
esta p. q. le abriere el nombramiento y posesion q. su
Padre D. Cirio le ha hecho del Oficio de Escriba de Millero-
nes de la Capital y su territorio jurisdiccional, y
previniendo q. para sustancia el expediente de que con-
tiene se previene en el soberano Decreto de
Veinte y tres de Agosto proximo pasado le informe
esta Corporacion con arreglo a los articulos septimo
y noveno del mismo, lo q. se le oferea y tenga por
conveniente. Entendido todo por la misma auer-
da se contesto q. respecto a su la escrivania de
q. se pide informe de la Ciudad de Arancia, nada
puede decir este Ayuntamiento. Y si comben-
dre al Servicio Publico y pronta Administracion
de Justicia el q. se persiguiera o se suprimiera
dicho, de quien exponer con respecto a el D. Juan
Bautista Garcia de Caceres, con de buena vida y
moralidad, instrucion y qualidades de buen Ciuda-
dano q. se hacia apreciable para el buen desem-
peño de sus destinos, y otro qualquiera del Servicio
Publico, sendo igualmente constante el q. disfrutava
Asistencia del Mayorazgo q. posee D. Cirio Garcia
de Caceres su Padre como inmediato sucesor a
el

